



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA POR BIOMÉTRICO DE LA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, con domicilio en la calle Mariano de la Bárcena # 997, colonia Alcalde Barranquitas, C.P. 44290 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y los siguientes datos de contacto: <https://serviciosmedicos.guadalajara.gob.mx/>, teléfono 12017200, extensión 7203, correo electrónico serviciosmedicos@guadalajara.gob.mx, son los responsables de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informan lo siguiente:

Que con fundamento en lo establecido en las normativas siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6, apartado A, fracciones II y III; 16, segundo párrafo; 21;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4; 8; 9, fracciones II y V;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículos 3, fracción II; 18; 26; 27 y 28;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, numeral 1, fracciones III y XXXII; 10; 19, numeral 2; 24; 30;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 37 y 68;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3, fracción II, inciso a); 20; 21; 23; 35; 116;
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 56, fracción XVIII;
- Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara: artículos 47, fracción XVIII; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 101;
- Lineamientos Generales Para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: lineamientos Décimo Quinto; Décimo Noveno; Vigésimo; Vigésimo Primero; Vigésimo Quinto; Trigésimo Primero; Trigésimo Tercero; Trigésimo Sexto; Trigésimo Séptimo;
- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara: artículo 225 Quinquies;



- Manual de Organización de la Coordinación General de Construcción de Comunidad CGCOC-MO-03-0122: actividades del Área de Servicios Administrativos en el punto número 7;
- Manual de Organización de la Dirección de Servicios Médicos Municipales: funciones del Departamento de Recursos Humanos previstas en el punto número 1.3.1 incisos a) y b).

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento mismos que tienen sustento en las atribuciones conferidas en los ordenamientos legales mencionados, corresponden a los siguientes datos:

- **Datos identificativos:** biométricos, reconocimiento facial, imagen, los cuales resultan un dato personal sensible.

Sus datos personales podrán ser recabados, directa, de manera electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, y los utilizaremos con las siguientes finalidades:

- Se utilizará única y exclusivamente los datos biométricos relativos al reconocimiento facial con la finalidad de establecer un control de asistencia que facilite la interacción de las y los servidores públicos con el registro de entrada y salida en sus áreas de adscripción en los horarios laborales correspondientes.
- Llevar el control del personal de incidencias que se encuentra en todas las unidades médicas, y establecer los mecanismos para el control de asistencia de todo el personal de las áreas médicas y de las administrativas, e implementarlas en las unidades médicas/orgánicas.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; otras autoridades administrativas cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, el procedimiento para tal efecto deberá apegarse conforme a los requisitos que prevé el capítulo II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; dicha solicitud podrá realizarse a través de los siguientes medios:

Presencial: en la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, con domicilio en Belén 245, Centro, Guadalajara, C.P. 44100.

Vía telefónica: 33-38-18-36-46 Ext. 3530

Electrónica:

A través de los correos electrónicos

solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx, transparencia@guadalajara.gob.mx o

La Plataforma Nacional de Transparencia

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, en la siguiente liga electrónica:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Fecha de actualización: 01 de noviembre 2022

Elaboró

Fabiola Marlene Mérida Vélez
Enlace de Transparencia

Dirección de Servicios Médicos Municipales



Validó

Dr. Xavier Calderón Alcaraz
Director de Servicios Médicos Municipales



**Gobierno de
Guadalajara**